



Acta de la Primera Sesión Extraordinaria

Sesión CE.SE.2021.5
Fecha 9 de septiembre de 2021
Hora 10:00 horas
Lugar Vía remota, mediante la dirección URL https://teams.microsoft.com//meetup-join/19%3ameeting_ODMzNWY5YTEtMGVINy00MDkyLWJjNDgtN2U3MDEzM2lyNjg4%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22eb45f0fe-1d5e-4158-b768-7f16522faec7%22%2c%22Oid%22%3a%22674094bb-114e-413e-a62b-c7798923df79%22%7d
La grabación íntegra también está disponible en la dirección <https://youtu.be/TuFiKDnFrjE>

Conforme con lo dispuesto en el artículo 32.1 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco y el artículo 22 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva (EOSE) del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL), y previa convocatoria emitida el 6 de septiembre de 2021, quienes integran la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ) celebran la Primera Sesión Extraordinaria vía remota, en los términos del párrafo segundo del artículo 23 del EOSE, mediante la plataforma digital que se habilitó para ello, bajo el siguiente:

Orden del día

1. Lista de asistencia, declaratoria de quorum y apertura de la Sesión.
2. Lectura, y en su caso, aprobación del Orden del Día
3. Presentación, y en su caso, observaciones, al Anteproyecto de Informe de Actividades 2020-2021 del Comité Coordinador
4. Presentación, y en su caso aprobación, de la propuesta del *Informe de seguimiento a recomendaciones no vinculantes emitidas en el periodo 2018-2021*
5. Acuerdos
6. Clausura de la Sesión

1. Lista de asistencia, declaratoria de *quorum* y apertura de la sesión

La Secretaria Técnica, Haimé Figueroa Neri, da la bienvenida y agradece a quienes integran la Comisión Ejecutiva su tiempo para estar presentes de manera virtual, atendiendo las medidas que se deben tomar respecto a la emergencia sanitaria. Verifica la asistencia de las y los demás integrantes de la Comisión Ejecutiva vía remota mediante la plataforma digital:

- Jesús Ibarra Cárdenas, presente
- Nancy García Vázquez, presente
- David Gómez-Álvarez, presente
- Vicente Viveros Reyes, presente
- Haimé Figueroa Neri, presente

Afirma que existe el *quorum* necesario y da inicio la sesión.

2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del día

La Secretaria Técnica da lectura al Orden del día:

1. Lista de asistencia, declaratoria de quorum y apertura de la Sesión.
2. Lectura, y en su caso, aprobación del Orden del Día
3. Presentación, y en su caso, observaciones, al Anteproyecto de Informe de Actividades 2020-2021 del Comité Coordinador
4. Presentación, y en su caso aprobación, de la propuesta del *Informe de seguimiento a recomendaciones no vinculantes emitidas en el periodo 2018-2021*
5. Acuerdos
6. Clausura de la Sesión

Misma que somete a consideración:

- Jesús Ibarra Cárdenas, a favor
- Nancy García Vázquez, a favor
- David Gómez-Álvarez, a favor
- Vicente Viveros Reyes, a favor
- Haimé Figueroa Neri, a favor

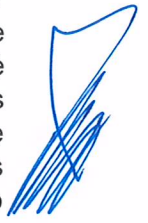
Es aprobado por unanimidad de los integrantes de la Comisión Ejecutiva.

3. Presentación, y en su caso, observaciones, al Anteproyecto de Informe de Actividades 2020-2021 del Comité Coordinador

La Secretaria Técnica solicita se proyecte el material relativo al Anteproyecto del Informe, señala como se ha realizado cada año, presentará cómo fue planeado, estructurado y cómo se está integrando hasta llegar al punto culminante de la presentación ante los poderes públicos del informe que aquí se apruebe, se manifiesta contenta con la edición, considera que se ha hecho una mejora, tanto en la metodología como en la participación de todos los integrantes del Comité Coordinador y procede a exponer el material.

Menciona la estructura de su exposición: cómo fue la Planeación del Proyecto de Informe de Actividades para elaborar el anteproyecto como señala la ley. El segundo es la propuesta del y contenido de lo que se someterá a aprobación, una vez que se apruebe por ustedes el *Proyecto del Informe Anual de Actividades del 2020-2021 del Comité Coordinador*, y un tercer punto la propuesta de acuerdo.

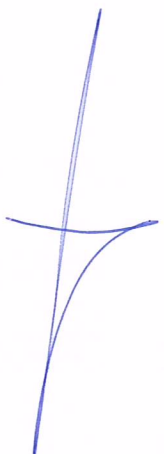
Puntualiza que todo tiene origen en el Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador que se ha ido empatando con las fechas que señala la Ley por un lado, y las fechas donde se han ido instalando los órganos colegiados tanto Comisión Ejecutiva como Comité Coordinador, como nombramiento de la Secretaria Técnica, para que hubiera actividades concurrentes con un orden, señala que la Ley habla de periodos que son difíciles de entender porque no se inicia con un ejercicio calendario natural en todos los casos. Les recuerda que en los meses de enero a mayo se estuvo trabajando el programa de trabajo anual y desde el año pasado se trabaja en la regularización de empates de fechas.



La Secretaria Técnica menciona que el 28 de julio la Secretaría Ejecutiva envió correos solicitando la colaboración a los enlaces de planeación, seguimiento y evaluación, quienes son designados por los titulares del Comité Coordinador, expresamente para los efectos de planeaciones, para que dijeran qué adecuaciones tendrían al Programa de Trabajo Anual. Resalta que el 5 de agosto se llevó a cabo una reunión con los enlaces para solventar dudas, fue una reunión presencial, celebrada en las instalaciones de la Auditoría Superior de Jalisco, a quienes agradece que brinden esos apoyos de espacios amplios en las condiciones que se tienen que afrontar por la pandemia de COVID-19.



Prosigue la Secretaria Técnica, menciona que el 6 de agosto se recibieron las modificaciones que enviaron respecto del Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador. El 10 de agosto la Secretaría Ejecutiva envió un oficio para darle formalidad a los enlaces (unos instrumentos, cualitativos y cuantitativos), acordados para la integración del proyecto del Informe Anual de Actividades. El 13 y 20 de agosto se recibieron los avances de los instrumentos cualitativos y cuantitativos para los integrantes del Comité Coordinador y las propias unidades administrativas o áreas responsables de la Secretaría Ejecutiva e insumaron las labores del Comité Coordinador.



Continúa con la narrativa la Secretaria Técnica, del 23 al 27 de agosto, menciona que se tuvo retroalimentación. Del 30 de agosto al 9 de septiembre, se elaboró el proyecto, con comunicación constante y continúa, bilateral, el número de personas que se requiere, el número de participantes del Comité Coordinador en una actividad con los enlaces de planeación y seguimiento para solventar cualquier duda, solicitud, iniciativa que hubiere, o comentario.

La Secretaria Técnica se manifiesta feliz por estar sesionando, ya que los siguientes pasos son que del 9 al 13 de septiembre será la elaboración del proyecto, se terminara de cerrar el documento con las observaciones que hubiera el día de hoy, y con aquellas que llegaran por parte de los integrantes del Comité Coordinador, la meta es que el 14 de septiembre se esté enviando en calidad de proyecto el informe anual de actividades a los titulares y enlaces del Comité Coordinador. Se dará un espacio para recibir observaciones, considera que como se ha hecho un trabajo colaborativo, consensado, se podría decir que ha sido redactado en algunos apartados entre todos. El 17 de septiembre cerrará y se enviaría la versión final el 20 de septiembre, para celebrar la sesión ordinaria del Comité Coordinador que se programó para el 27 de septiembre. Con ello se dará cumplimiento al mandato de Ley que señala que se requiere la aprobación del informe 30 días antes de que culmine la presidencia y después unir a la presentación del informe público a los poderes públicos del Estado de Jalisco, si hubiera alguna modificación, se atendería hasta el 18 de octubre y el 29 de octubre se estará presentando ante los poderes públicos.



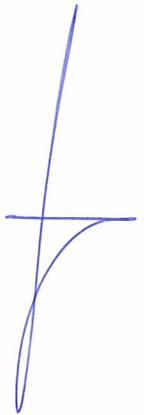
Expone que en el documento que se envió se acomoda la estructura del informe de acuerdo a líneas de acción que tienen origen en el Programa de Trabajo Anual, considera importante señalar que es el primer Programa alineado con la Política Estatal Anticorrupción y con otros instrumentos programáticos del Estado, sobre todo con la Política Estatal Anticorrupción, con lo cual se ha dado avance paralelo al diseño de las metodologías para la implementación y la evaluación, afirma que se tiene buen ritmo junto con el Sistema Nacional Anticorrupción, ya que se pueden ir embonando las actividades de los integrantes del Comité Coordinador con la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco.



Señala que la primera línea de acción, son Políticas Públicas, en ellas se incluye la aprobación de la PEAJAL, les recuerda que el informe abarca de octubre de 2020 a septiembre de 2021; si bien se aprobó en la presidencia anterior, no se reportó en ese momento, sino que se reporta en este. Es la parte de los ajustes que en el esquema colaborativo y en el calendario de actividades concurrentes que se trabajó en esta Comisión Ejecutiva a principios de año, dan la explicación. Expone que, se tienen avances en el diseño de la estrategia de implementación de la PEAJAL, del seguimiento y evaluación. Todo lo que se ha elaborado, acerca de la promoción de la PEAJAL, todo lo difundido y muy particularmente importante porque no sucede cada año, la colaboración con el Gobierno del Estado, para la actualización del Plan de Gobernanza y Desarrollo 2018 – 2024.



La segunda línea de acción, que tiene que ver con la coordinación con los sistemas anticorrupción, particularmente, se van a reportar en el informe, los avances para el establecimiento de mecanismos de coordinación con los sistemas municipales anticorrupción. La tercera línea de acción es la coordinación con autoridades de fiscalización y control, particularmente lo que ha realizado el Comité Coordinador con la coordinación con los Órganos Internos de Control de los entes Públicos de Jalisco. La cuarta línea de acción es todo lo que tiene que ver con la interconexión y la interoperabilidad con la Plataforma Digital Nacional. Menciona otra línea que es la de coordinación y desarrollo institucional que abarca la planeación, las sesiones e informes del propio Comité Coordinador. Cómo se ha avanzado en la coordinación entre los integrantes, este año se aprobaron las Bases y Principios de Coordinación que es un instrumento que no tienen en ningún sistema anticorrupción de los Estados ni en el Nacional y en el intercambio de experiencias y perspectivas nacionales e internacionales que se hacen, particularmente las jornadas anticorrupción.



La Secretaria Técnica comenta que hubo una serie de proyectos estratégicos propuestos, por los integrantes del Comité Coordinador, entre ellos la Guía para Datos Abiertos Anticorrupción Prioritarios, las Políticas de Recursos Humanos del Servicio Público, la Formación Cívica y Ética en la Sociedad, el Fortalecimiento Institucional de la Procuración e Impartición de Justicia, los mecanismos de participación Ciudadana, el Desarrollo de la Iniciativa Internacional de Transparencia en Infraestructura en Jalisco conocida como CoST. Prosigue con la siguiente línea de acción, que consiste en evaluar, implementar y monitorear controles de riesgo de corrupción en adquisiciones, la adopción y fortalecimiento de Políticas de Integridad y Conflicto de Interés. También se van a integrar los siguientes anexos: el primero sobre la transversalidad de corrupción e impunidad en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024; el Informe de seguimiento sobre recomendaciones no vinculantes emitidos en toda la historia del Sistema Estatal Anticorrupción y que es un documento que se les envió la semana pasada para que tuvieran tiempo de leer y un





informe detallado del porcentaje de los procedimientos iniciados que culminaron con sanción firme y a cuánto ascienden en el caso de que los hubiera, las indemnizaciones efectivamente cobradas durante el periodo del informe y otro anexo más es el avance en el cumplimiento del Programa Anual de Trabajo.

Resalta la Secretaria Técnica consulta si existen comentarios respecto de la estructura del informe, misma que sigue la lógica de los informes anteriores y atiende al cumplimiento del Programa de Trabajo. Al no haber comentarios al respecto, da lectura a la propuesta de acuerdo:

“Se aprueba la estructura y contenido del Proyecto de Informe (que en este momento una vez aprobado ya es proyecto) Anual de Actividades 2020-2021 del Comité Coordinador, presentado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, que deberá ser presentado al Comité Coordinador para su correspondiente aprobación”

- Jesús Ibarra Cárdenas, a favor
- Nancy García Vázquez, a favor
- David Gómez-Álvarez, a favor
- Vicente Viveros Reyes, a favor
- Haimé Figueroa Neri, a favor

La Secretaria Técnica da cuenta de que es aprobado por unanimidad el acuerdo y prosigue con el siguiente punto.

4. Presentación, y en su caso aprobación, de la propuesta del Informe de seguimiento a recomendaciones no vinculantes emitidas en el periodo 2018-2021

La Secretaria Técnica puntualiza que todos han sido partícipes con las recomendaciones del Sistema Anticorrupción de Jalisco, no abundantes como pudieran ser comparadas con otros Estados, considera que han sido las necesarias, pero, sobre todo, han sido co-creadas en la mayoría de los casos, señala que el documento da cuenta de toda la evolución histórica que se ha tenido y el esfuerzo tanto de quiénes las han presentado como de quiénes las han estructurado, de los envíos y la atención. Comenta que en principio era difícil hacer un documento robusto porque el sistema tiene poco, sin embargo, se analizó en el cuarto informe del cuarto año, el Comité de Participación Social en 2017, el Comité Coordinador en 2018, ya se tenían datos suficientes.

Menciona, que se intentó abundar al respecto, describe la estructura del documento: portada, siglas, introducción, marco jurídico, antecedentes y una por una de las recomendaciones se desglosó desde el envío o la mecánica en cómo se hizo la recomendación en sí mismo y se anotó puntualmente qué entes públicos respondieron, quiénes si la aceptaron, cuáles no la aceptaron, cuáles están rechazada y después una serie de conclusiones que es la que se proponen ahí y finalmente propuestas de acuerdos para ser sometidos al Comité Coordinador.

Les recuerda la Secretaria Técnica que con motivo de los avances de la Política Estatal Anticorrupción, en el momento inicie la implementación, las fases de evaluación, de

monitoreo; las recomendaciones se irán ligando a los resultados que se obtengan de esa ejecución propiamente de llevar a cabo la Política Estatal Anticorrupción, da pie a que se trate de cerrar lo más posible las recomendaciones para que ya se puedan considerar como atendidas o el Comité Coordinador, previo a las propuestas que se discutan en Comisión Ejecutiva, pueda adoptar otra serie de decisiones al respecto. Señala que se dieron por concluidas la recomendación número 1, la número 2, y la número 3, en las sesiones del Comité Coordinador que se mencionan. Propone que haya una instrucción: "se ordena a la Secretaría Técnica solicite al Congreso del Estado se pronuncie particularmente sobre la recomendación 1, que recibieron el 19 de junio".

Considera que es momento oportuno, con el cambio de legislatura que habrá próximamente, si lo tienen a bien y posteriormente el Comité Coordinador, retome las recomendaciones que el Sistema Estatal Anticorrupción ha hecho, por otra parte, considerando todos los materiales que ha hecho llegar la Contraloría del Estado, se estaría proponiendo que se le tenga por cumplida el punto 3 de la recomendación 2, ya presentó y ha difundido la Guía para la Implementación de la Contraloría Social Municipal ante la Comisión de Contralores del Estado Municipio.

Puntualiza que con fundamento en los artículos 46 y 47 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, se propone que se ordene a la Secretaría Técnica requiera a los Ayuntamientos del Estado omisos en dar respuesta a la recomendación 2, que habla sobre los Órganos Internos de Control, para que se pronuncien al respecto, fundando y motivando su respuesta sobre su aceptación o rechazo y en caso de ser aceptada, como señala la normativa, deberán informar sobre las acciones concretas a tomar para dar cumplimiento a la misma, esta como reiteración con base en que hay una oportunidad por los cambios de gobiernos municipales. Cree que una vez que entren los gobiernos municipales pueden retomar el tema aquellos que no respondieron en su momento y se puedan tener datos para saber si hay alguna correlación entre que no la han atendido y algunas otras circunstancias.

Prosigue la Secretaría Técnica, menciona que la quinta propuesta o acuerdo, igualmente con fundamento en el artículo 47 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, se ordena a la Secretaría Técnica a los Ayuntamientos, sobre las acciones que han llevado a cabo para la debida implementación de la recomendación sobre el fortalecimiento institucional de los Órganos Internos de Control.

Finalmente propone que se adopte la clasificación similar que tiene la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, acerca del tipo de respuesta que dan, ya que técnicamente se tienen que clasificar para procesar, una es la aceptación, cuando se entiende de la lectura que se desprende una aceptación expresa o parcial para atender la recomendación; otra es el rechazo, cuando de la lectura de la respuesta se desprende la no implementación de la recomendación, debido a que ya se cuenta con los procesos requeridos en la misma, que funde y motive la imposibilidad de implementarla. Y otro cúmulo de respuestas que se dejan en estatus sin respuesta, cuando la autoridad no realiza pronunciamiento alguno o las realiza en alguno de los siguientes supuestos: fuera del término; haga referencia a un tema distinto; o traslade esa recomendación hacia otra instancia.

La última propuesta que hace la Secretaría Técnica es que, se apruebe dar parte al titular del Órgano Interno de Control competente, sobre la posible existencia de responsabilidades

administrativas de los servidores públicos que no hayan dado cumplimiento a sus funciones o atribuciones de responder las recomendaciones no vinculantes que le sean dirigidas al ente público, o cuya respuesta se obtenga fuera del término de ley o se categorice como “sin respuesta”, para tal efecto, el listado de los entes públicos que incurran en el supuesto deberá ser aprobado en el Informe Anual del Comité Coordinador derivado del Informe que presentemos y será aplicable a las recomendaciones que emita a partir del año 2022.

La Secretaria Técnica consulta si existe algún comentario. Jesús Ibarra considera que presentado tal y como está podría poner en problemas al Comité Coordinador, refiere dos cosas, la primera, recientemente hubo reformas sustantivas a los Órganos Internos de Control, entre otras, se establecieron con más detalle sus atribuciones en las áreas de investigación, sustanciación y resolución, auditoría del mismo titular del Órgano Interno de Control. También en ese paquete de reformas, se incluyeron algunos ajustes a las atribuciones de la Fiscalía Anticorrupción, la Ley Orgánica de la Fiscalía Estatal, le parece que esa información tendría que estar en el informe para tener, uno, la recomendación, No. 2 relativa a los Órganos Internos de Control se ha cumplido de mejor manera con la reforma del Congreso; igualmente, si la recomendación 3 en cuanto a la Fiscalía Estatal, se ha mejorado con la Reforma, propone que se actualice en ese punto.

Continúa Jesús Ibarra, cree que creo que el avalar las 3 primeras recomendaciones, es decir, aceptar que se han cumplido, supondría, respecto a la primera, tiene que ver con los nombramientos de magistrados, reconocer que el mecanismo que propuso el sistema es el que se implementó y en el documento se dice que no es así, que se implementó un mecanismo distinto al recomendado, pero que sin embargo retoma muchas de las cuestiones que se proponían desde el SEAJAL. Sin embargo, en la propia reforma establece un mecanismo distinto para nombramiento de magistrados, no se ha implementado correctamente, es decir, todavía no hay un control de confianza para jueces y magistrados todavía no hay una Comisión que establece la reforma de vigilancia en cuanto al sistema de control y confianza. Entonces el Comité Coordinador estaría avalando algo que no existe en la realidad, es decir, el Comité Coordinador estaría diciendo: “todo bien en el tema de designación de magistrados, tal y como lo propuso el Comité Coordinador, aunque no se cumplió en sus términos, va bien la parte del nombramiento”, no lo considera correcto.

Menciona que el informe que se presenta señala que por ejemplo que en la recomendación que el Congreso no dio respuesta, señalado en la página 16 y en la página 17 dice: “se puede considerar cumplida la recomendación”, cuando no hubo respuesta, además en la realidad el mecanismo de nombramiento no se ha implementado, considera que el Comité Coordinador estaría dando un aval poder judicial gratuito y estaría transmitiendo el mensaje de que ese tema ya no es un tema relevante ni preocupante, el nombramiento de magistrados, para el sistema anticorrupción.

Con respecto a los Órganos Internos de Control, que el Comité de Participación Social emitió un posicionamiento de un mecanismo regresivo, un mecanismo donde los Órganos Internos de Control en vez de fortalecerse se debilitan, no pueden nombrar ya a sus titulares de las áreas de apoyo y además se incluye un mecanismo para concluir y archivar investigaciones, se incluye esa atribución al área de investigación con lo cual pudiera haber un conflicto de interés y un control de parte del ente fiscalizador respecto de las investigaciones, pareciera un retroceso.

Con relación a Fiscalía que sirva a Jalisco, considera Jesús Ibarra que si el Comité Coordinador de nuevo avala que se cumplió dicha recomendación, aunque desde luego en el propio informe se dice que de forma limitada, incluso menciona al final que el propio Comité de Participación Social da seguimiento a los 23 puntos de fiscalía que sirva, pero ahí está la contradicción, no se han cumplido los 23 puntos de Fiscalía que sirva y como algunos sí, entonces podría ser se propone que el Comité Coordinador tenga como la recomendación por cumplida. De nuevo el Comité Coordinador estaría avalando algo que no existe y siguiendo una agenda política que no le correspondería, justo hay una nota del día de ayer, una columna en NTR donde señala que la Fiscalía en los términos de la propuesta con que el actual fiscal, el Mtro. Gerardo Octavio, se hizo cargo de la Institución, el Plan de Trabajo que presentó, no ha sido cumplimentado y el plan de trabajo que presentó tiene que ver con las recomendaciones de Fiscalía que sirva. Entonces el Comité Coordinador estaría dando un aval al Fiscal de algo que no está cumplimentado, aunque se le sigue dando seguimiento.

Jesús Ibarra propone incluir las reformas que ocurrieron en el Congreso, para valorar si esas reformas van en el sentido de las recomendaciones especialmente de la 2 y de la 3. Por otro lado, replantear si el Comité Coordinador avalará como cumplidas el nombramiento de magistrados y fiscalía que sirva a Jalisco, valdría la pena no solo valorar ello a partir de la respuesta, la respuesta del Fiscal Gerardo Octavio fue "si hemos cumplido", sin embargo, en el medio periodístico, la nota decía que por transparencia la evidencia decía que no es así. Le parece que el seguimiento a la recomendación no va de acuerdo a la respuesta del titular, es decir, si el titular de la Fiscalía Estatal dice "si he cumplido", no dar por cumplido, hay que revisar in situ, si se ha implementado cada uno de los puntos que correspondían. En el caso de Fiscalía que sirva a Jalisco, in situ significa pedir la información para revisar que efectivamente se implementó un servicio profesional de carrera.

Continua Jesús Ibarra puntualiza que es su opinión, reconoce el amplio detalle del informe de recomendaciones, que muestra no solo las fechas sino las respuestas, además da información puntual en el tema de qué es lo que se ha hecho, incluso en algunas otras instancias como el Congreso con ciertas reformas, le parece que está muy bien hecha y sus observaciones son con respecto de la parte sustantiva de los acuerdos. Con el informe y con la información que tiene, considera que está muy bien elaborado, la conclusión es que las primeras 3 pareciera que no se cumplen, hay un salto: "no se ha cumplido, en tal no respondieron, pero como si hicieron un ajuste en el Congreso, pues damos por cumplida la recomendación".

Jesús Ibarra insiste en que es solo una opinión y agradece por la elaboración del informe que da claridad de qué está pasando.

La Secretaria Técnica responde que se debe ver el tema por partes: las recomendaciones emitidas, no son vinculantes y el informe da cuenta de datos, de hechos ya sucedidos, puntualiza que, en las sesiones del Comité Coordinador, se dieron por cumplidas, no se puede cambiar ese dato, por ello la propuesta es que se ratifican, porque en aquel momento el Comité Coordinador las dio por cumplimentadas. Cada sesión, se da cuenta de las recomendaciones y su seguimiento, insiste en que es un informe que compila años, por lo tanto, el dato está ahí, comenta nuevamente que no son vinculantes y es un informe de seguimiento de respuestas, no de cumplimiento. La Secretaría Ejecutiva no tiene

atribuciones para ir a verificar el cumplimiento, el Comité Coordinador según se señala en el artículo 47 de la Ley Anticorrupción del Estado de Jalisco, lo que puede hacer es solicitar más información, en caso de que las considere no cumplidas o que su información sea insuficiente. Cita: "En caso de que el Comité Coordinador, considere que las medidas de atención no están justificadas con suficiencia, que la autoridad destinataria no realizó las acciones necesarias para su debida implementación o cuando esta sea omisa en los informes a que se refieren los artículos anteriores, podrá solicitar a dicha autoridad la información que considere relevante".

Puntualiza que no se pueden cambiar los datos. Respecto a la reforma aprobada por el Congreso de Jalisco, no está publicada, no se puede insumar con algo que no está publicado y que además el objeto del informe es el seguimiento de las recomendaciones, que respondieron los entes públicos. Sin embargo, hasta el 20 de septiembre es cuando se tiene que entregar al Comité Coordinador, quienes han pedido que se entregue antes.

Destaca que, si en dicho periodo se publica la reforma, se podría generar un apéndice señalando, si hubiera algún punto que tiene que ver con la recomendación, cada recomendación tiene unos puntos, no pueden crecer de la nada, todo ese cúmulo de información es para que el Comité Coordinador pueda decidir qué hacer con ello. Por lo anterior, sugiere, que si el Dr. Jesús Ibarra tiene alguna propuesta de acuerdo que se pase al Comité Coordinador, se haga, tomando en consideración el universo, la Secretaría Ejecutiva, señala que se encuentra presente Sergio López, quien estuvo a cargo del proyecto, e insiste que puede agregar el apéndice, si la reforma se publica, si no, no se está hablando con un documento en firme y el apéndice es para que puedan tomar alguna decisión, bien sea que se revise la recomendación, o que se reitere.

La Secretaria Técnica considera que si es una nueva recomendación se estructura como tal, dirigida a quien corresponde (entes públicos, Congreso, Secretaría), hay recomendaciones que son plurales, o sea fueron dirigidas a varios sujetos, hay otras que no, que sólo fueron dirigidas a un sujeto. Justamente todos los datos se les entregan como un insumo técnico para que se puedan tomar las decisiones correspondientes, reitera que la propuesta es que se redacte un apéndice, en caso de que, de aquí a la fecha de corte, este publicada la reforma para que se sepan los puntos que atañen a la reforma, que tenga que ver con la recomendación, no con todo el problema mayúsculo, con el problema que cite en la recomendación y que redacte un borrador de propuesta de acuerdo para poderlo incorporar.

Jesús Ibarra se manifiesta de acuerdo con la propuesta adelanta los términos del acuerdo, le parece buena idea un anexo esperando a la publicación, si ocurriera antes del 20 de septiembre, y en el anexo establecer qué tanto abona la recomendación en el tema de la recomendación, las reformas y propondría, un acuerdo mediante el cual el Comité Coordinador, que no se han cumplido las primeras 3 recomendaciones en términos de su implementación, sino en términos de su respuesta, para que no hubiera confusión en cuanto a qué respondieron los entes que se les envió la recomendación, si la aceptaron o no, que ese es un tema y otra es si en verdad lo implementaron y los resultados de la misma han ocurrido en la realidad.

La Secretaria Técnica propone el siguiente acuerdo:



“Se aprueba en lo general la propuesta del Informe de seguimiento sobre recomendaciones no vinculantes emitidas en el periodo 2018-2021, elaborado por la Secretaría Ejecutiva, al cual se le añadirá, un apéndice en caso de que se publiquen las reformas legislativas antes del 20 de septiembre, que incidan sobre el contenido de las recomendaciones, así mismo, el Dr. Jesús Ibarra Cárdenas a más tardar el 15 de septiembre la propuesta de acuerdos”.

Vicente Viveros comenta que tiene dudas particulares, por lo que propone se haga un receso de 5 minutos para clarificar el punto e incluso redactar el acuerdo.

La Secretaria Técnica somete a consideración tomar un receso de 10 minutos, puntualiza que siendo las 10:54, se declararía en receso la sesión. Las y los integrantes de la Comisión Ejecutiva se manifiestan de acuerdo.

Se retoma el desarrollo de la sesión. La Secretaria Técnica menciona que, una vez visto la exposición que se hizo sobre el informe de seguimiento de las recomendaciones no vinculantes de las recomendaciones emitidas por el Comité Coordinador del periodo acumulado 2018 – 2021, la propuesta de acuerdo sería:

“Se aprueba en lo general, la propuesta del Informe de seguimiento sobre recomendaciones no vinculantes emitidas en el periodo 2018-2021, elaborado por la Secretaría Ejecutiva.

A dicho Informe se le añadiría un apéndice en caso de que se publiquen reformas legislativas antes del 20 de septiembre de 2021 y que incidan sobre el contenido de las Recomendaciones.

Así mismo, el Dr. Jesús Ibarra Cárdenas hará llegar a la Secretaría Ejecutiva, a más tardar el 15 de septiembre de 2021, unas propuestas complementarias de acuerdos para incorporarlas al documento.

Este Informe deberá ser presentado, a más tardar el 20 de septiembre de 2021, al Comité Coordinador para su aprobación en la sesión correspondiente”.

Continúa la Secretaria Técnica, reitera que es un informe de seguimiento donde se acumulan datos de lo sucedido y un breve análisis para dar pie a propuestas para elevarse al Comité Coordinador, y somete el acuerdo anterior a aprobación.

Vicente Viveros señala en su nombre y a nombre de Nancy García que el voto es a favor de la propuesta de la aprobación del seguimiento para el informe, con la acotación de que se tienen dudas o reflexiones sobre el cumplimiento de las recomendaciones, pero que ante la imposibilidad jurídica de la Comisión Ejecutiva de poder intervenir en el proceso de sustanciación, se dará el voto, tanto a la Secretaría Ejecutiva como al Comité Coordinador, a favor, sin embargo deja en claro que no tienen otra opción más que votar a favor o en contra derivado de que o hay ninguna intervención, insiste, el procedimiento de sustanciación de las recomendaciones, del seguimiento y de la resolución de las recomendaciones. Evidentemente los pone en un asusto relativamente complicado. Consulta si Nancy García Tiene algo por añadir. Nancy García responde que solicita que se asiente en acta.

Jesús Ibarra puntualiza agradece que se hayan hecho ajustes al acuerdo y se compromete a entregar las propuestas que son meramente indicativas al Comité Coordinador, aunque por las razones que ya expresó sobre el informe, su voto será en contra, si llega aclarar que



la postura de los 3 coincide, habla de sus compañeros del CPS en cuanto a lo que acaba de comentar el consejero Vicente, está de acuerdo con esa postura, sin embargo, por las mismas razones su voto será en contra.

La Secretaria Técnica toma registro de la votación:

- Jesús Ibarra Cárdenas, en contra
- Nancy García Vázquez, a favor
- David Gómez-Álvarez, a favor
- Vicente Viveros Reyes, a favor
- Haimé Figueroa Neri, a favor

Con 4 votos a favor y 1 en contra, es aprobado el acuerdo.

5. Acuerdos

La Comisión Ejecutiva en su Primera Sesión Extraordinaria de 2021 dicta los siguientes acuerdos:

A.CE.2021.6

Se aprueba la estructura y contenido del Proyecto de Informe Anual de Actividades 2020-2021 del Comité Coordinador, presentado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, que deberá ser presentado al Comité Coordinador para su correspondiente aprobación.

A.CE.2021.7

Se aprueba en lo general, la propuesta del Informe de seguimiento sobre recomendaciones no vinculantes emitidas en el periodo 2018-2021, elaborado por la Secretaría Ejecutiva. A dicho Informe se le añadiría un apéndice en caso de que se publiquen reformas legislativas antes del 20 de septiembre de 2021 y que incidan sobre el contenido de las Recomendaciones.

Así mismo, el Dr. Jesús Ibarra Cárdenas hará llegar a la Secretaría Ejecutiva, a más tardar el 15 de septiembre de 2021, unas propuestas complementarias de acuerdos para incorporarlas al documento.

Este Informe deberá ser presentado, a más tardar el 20 de septiembre de 2021, al Comité Coordinador para su aprobación en la sesión correspondiente.



6. Clausura de la sesión

Se da por clausurada la sesión a las 11:30 horas del jueves 9 de septiembre de 2021 y se firma esta acta.

Nombre	Firma
Jesús Ibarra Cárdenas Integrante	
Nancy García Vázquez Integrante	
David Gómez-Álvarez Pérez Integrante	
Pedro Vicente Viveros Reyes Integrante	
Haimé Figueroa Neri Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco	

Última hoja del acta de la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, celebrada el 9 de septiembre de 2021.